

## **CONVOCATORIA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA DE “AYUDAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA” PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS COORDINADOS POR EL CENTRO QUE SE DESARROLLEN DURANTE EL CURSO 2012-2013.**

Habiéndose realizado, con fecha de 28 de junio de 2012, la Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid mediante la que se dispone la publicación de la “Convocatoria 2012 de Ayudas a la innovación educativa y la mejora de la calidad de la enseñanza” que se encuentra accesible en el enlace <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie> , y según lo que en ella se establece, Dirección de la Escuela Universitaria de Informática realiza la presente convocatoria dirigida a la presentación de proyectos de innovación educativa que contribuyan a la continuidad del proceso de implantación de las siguientes titulaciones oficiales con Plan de Estudios adaptado al R.D. 1393/2007:

- Títulos de Graduado o Máster Universitario sobre los que quiere centrar la Escuela o Facultad los proyectos que se presenten:
  - Grado en Ingeniería de Computadores
  - Grado en Ingeniería del Software
  - Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías de la Computación
  - Máster Universitario en Ingeniería Web

así como a facilitar la extinción de las siguientes titulaciones con Plan de Estudios anterior al R.D. 1393/2007:

- Títulos del Centro que estarán en 2011-12 en fase de extinción y sobre los que el Centro considera oportuno que se presenten proyectos de innovación educativa :
  - Ingeniería Técnica de Informática de Gestión
  - Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas

y que se registrá por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA. Marco de objetivos y actuaciones en esta convocatoria .**

En el marco de las titulaciones anteriormente señaladas, este Centro ha seleccionado de entre los objetivos indicados en el Anexo II de la convocatoria 2012 de Ayudas a la Innovación Educativa, publicada en <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie> , los que se detallan en la siguiente tabla. Asimismo para la consecución de estos fines el Centro ha determinado una serie de actuaciones prioritarias con el fin de que en este centro se presenten proyectos para realizar alguna/s de las mismas:

<b><u>OBJETIVOS</u></b> <b>(seleccionados del Anexo II de la convocatoria 2012 de Ayudas a la Innovación Educativa)</b>	<b><u>ACTUACIONES</u> definidas por el Centro para la consecución de objetivos</b>
Mejorar la eficiencia en los procesos de adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes, con especial atención a la incorporación de metodologías activas para el aprendizaje.	<p>Prográma de análisis de absentismo en el Centro.</p> <p>Planes de Formación de profesores y estudiantes en la formación en competencias transversales.</p> <p>Programas Tutor y Mentor.</p> <p>Incorporar metodologías de acción tutorial proactivas en el proceso de aprendizaje del estudiantes, potenciando la asistencia sistemáticas a tutorías.</p>
Mejorar los sistemas de evaluación y calificación.	<p>Comienzo del plan de evaluación de competencias transversales en las asignaturas de primer curso de los grados de la EUI.</p> <p>Elaboración de materiales para actividades a desplegar en el aula en la formación de competencias transversales.</p> <p>Sitematizar la recogida de información obtenida en las tutorías individuales y grupales para su aplicación en el proceso de evaluación continua de los estudiantes, facilitando al profesor la automatización de las tareas asociadas.</p>
Mejorar los sistemas de tutoría integral y mentorías.	Desarrollar y aplicar metodologías y herramientas software de acción tutorial que mejoren y potencien los sistemas de tutoría integral y mentoría.
Crear recursos e implementar iniciativas que apoyen la formación de los estudiantes en la adquisición del nivel B2 en lengua inglesa.	Facilitar la impartición de docencia en inglés en las asignaturas de los títulos de grado y postgrado en la EUI.
Llevar a cabo iniciativas y aplicación de buenas prácticas orientadas a reducir el absentismo y abandono.	<p>Desarrollar el programa de análisis de absentismo de la EUI.</p> <p>Facilitar y favorecer la implicación de los profesores en la atención personalizada a los</p>

<b>OBJETIVOS</b> (seleccionados del Anexo II de la convocatoria 2012 de Ayudas a la Innovación Educativa)	<b>ACTUACIONES</b> definidas por el Centro para la consecución de objetivos
	estudiantes. Aumentar el número de profesores tutores y de estudiantes mentores.
Mejorar los sistemas de información dirigidos a estudiantes preuniversitarios y establecer servicios y canales de comunicación permanente dirigidos a los estudiantes de la UPM.	Comenzar a diseñar la red de centros de secundaria asociados a la EUI.
Integrar la formación y evaluación en competencias transversales aportando nuevas experiencias y criterios al Modelo Propuesto en el marco del Proyecto Transversal (disponible en <a href="http://innovacioneducativa.upm.es/competencias-genericas">http://innovacioneducativa.upm.es/competencias-genericas</a> )	Analizar actividades de desarrollo y evaluación de competencias transversales, en Grados relacionados con la Informática en diferentes universidades españolas y europeas. Acciones de coordinación, despliegue y corrección de actividades de formación en competencias transversales para asignaturas de primer curso de los grados del Centro. Desarrollo y evaluación de actividades para el trabajo de competencias transversales en distintas asignaturas de las titulaciones de grado.
Aprovechar las nuevas oportunidades que ofrecen las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) para enriquecer los procesos formativos y de gestión docente.	Desarrollar software de realización de proyectos y prácticas en asignaturas de los Grados de la EUI que posibiliten la formación práctica y el aprendizaje autónomo en los estudiantes de la EUI. Diseñar y construir talleres virtuales en entornos 3D persistentes para actividades prácticas de las asignaturas de los títulos impartidos en el Centro.
Desarrollar repositorios de prácticas, recursos docentes, y actividades, que faciliten la experimentación así como el aprendizaje autónomo.	Generar repositorios de prácticas con tutoriales que permitan el aprendizaje autónomo de los estudiantes de la EUI. Desarrollo de un conjunto de actividades prácticas que se fundamenten en el vehículo eléctrico como motor de innovación en TIC. Puesta en funcionamiento de asistentes autónomos virtuales para la recogida y calificación de prácticas, guía y orientación para la realización de prácticas, tutorías personalizadas, control de asistencia, etc.

<b>OBJETIVOS</b> (seleccionados del Anexo II de la convocatoria 2012 de Ayudas a la Innovación Educativa)	<b>ACTUACIONES</b> definidas por el Centro para la consecución de objetivos
Facilitar medios alternativos que faciliten el aprendizaje de los estudiantes matriculados en planes en fase de extinción.	Incorporar docencia a través de Moodle, Web y Web 2.0 en las Asignaturas de Ingeniería Técnica, Grado y Postgrado.
Desarrollar metodologías de seguimiento y tutorización de las prácticas externas de los estudiantes, y de los programas de movilidad.	Puesta en marcha de la Oficina de Prácticas Externas en cada uno de los títulos de grado de la EUI. Establecer la figura del tutor de prácticas externas. Desarrollar y aplicar herramientas software de apoyo a la labor tutorial en la realización de prácticas externas de los estudiantes de la EUI.
Favorecer la inserción laboral mediante sistemas de orientación al empleo y programas para favorecer el espíritu emprendedor de los estudiantes y egresados de la UPM.	Puesta en marcha de la Oficina de Prácticas Externas en cada uno de los títulos de grado de la EUI. Establecer la figura del tutor de prácticas externas. Vehículos eléctricos como estímulo a la innovación y fomento de la inserción laboral de los estudiantes de Tecnologías de la Información.

### **SEGUNDA. Financiación de la convocatoria.**

La presente convocatoria se financiará con una cantidad máxima de 19.722,45 € (cantidad total asignada al Centro en el ANEXO I de la Convocatoria 2012) con cargo al presupuesto gestionado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Doctorado, y de 4000 € de la partida presupuestaria 1861Z.517 Capítulo 6, de cofinanciación del Centro.

De la financiación a cargo del presupuesto se destinará 11.833,47 € a la financiación de proyectos que, siendo de interés para los objetivos definidos en este Centro, sean presentados por Grupos de Innovación Educativa en los que se integren profesores de este Centro; y 7.888,98 € para proyectos promovidos por 'otros profesores'. Asimismo, de dicha financiación se reservará una cantidad entre 300 € y 1800 € para el 'proyecto coordinador de Centro'.

### **TERCERA.- Personas beneficiarias a las que se dirige la presente convocatoria.**

La presente convocatoria se dirige a:

1º) Todo el profesorado de la Escuela Universitaria de Informática

2º) Todos los Grupos de Innovación Educativa (GIE) en los que participen profesores de la Escuela Universitaria de Informática. Sólo serán consideradas como petición procedente de

Grupo de Innovación Educativa, aquellas en las que participen 2 o más profesores del Centro y haya un mínimo de miembros que variará en función del número de integrantes del GIE, según se detalla a continuación.

- Superior al 70% de sus miembros si el número de integrantes es inferior a 10.
- Superior al 60% de sus miembros si el número de integrantes es igual o superior a 10 y menor a 20
- Superior al 50% de sus miembros si el número de integrantes es igual o mayor a 20.

#### **CUARTA.- Proceso de selección de 'proyectos coordinados de Centro'.**

La selección de proyectos se realizará en tres fases.

**1.-** En una primera fase, el Centro evaluará y pre-seleccionará los proyectos que mejor se alinean con los objetivos seleccionados. Cada proyecto se presentará para comprometerse con uno o varios objetivos y sus acciones concretas, y el Centro valorará si las actividades recogidas en el proyecto permiten o no alcanzar los fines del objetivo y actuación.

Esta tarea será realizada por una comisión constituida por: el Subdirector de Calidad y Extensión Universitaria, La Subdirectora de Ordenación Académica, y las dos adjuntas a las subdirecciones anteriormente citadas; con los criterios siguientes:

- Grado de adecuación de los objetivos y del proyecto a los establecidos en esta convocatoria.
- Nivel de interdisciplinariedad y su coordinación con otros proyectos.
- Nivel de desarrollo del proyecto y de concreción de los objetivos propuestos.
- Resultados previstos.
- Alcance del proyecto.
- Nº de profesores implicados en el proyecto.
- Viabilidad de desarrollo del proyecto presentado.
- Interés de las propuestas.
- Adecuación del presupuesto a las actividades y objetivos planteados.
- Cofinanciación del proyecto por los Departamentos a los que están adscritos el PDI participante, o de cualquier otra fuente externa.
- Acciones previstas de forma concreta para la difusión de resultados.
- Otros aspectos que sean considerados relevantes para los objetivos del Centro.

En esta fase de preselección de propuestas, el Centro argumentará los motivos por los que un proyecto ha sido seleccionado o no ha sido seleccionado. En este último caso el Centro podrá modificar el presupuesto solicitado en el proyecto con el fin de poder atender a todas las actividades de interés.

**La preselección de proyectos deberá estar finalizada con anterioridad al 28 de septiembre de 2012 y será notificada** (por la comisión u órgano o cargo académico que realizará la preselección en Centro) **al coordinador de cada propuesta de proyecto con copia al Servicio de Innovación Educativa** antes del 28 de septiembre de 2012.

Asimismo el Centro establece los siguientes plazos y procedimiento para recibir las reclamaciones efectuadas por los profesores del Centro:

Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Centro antes del **24 de Septiembre** cumplimentando el **Modelo de Reclamaciones** sobre resolución de Proyectos de Innovación Educativa de la CONVOCATORIA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA DE “AYUDAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA” PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS COORDINADOS POR EL CENTRO QUE SE DESARROLLEN DURANTE EL CURSO 2012-2013.

En todo caso la resolución por parte del Centro a las reclamaciones de profesorado del Centro habrá de realizarse con anterioridad al 28 de septiembre de 2012.

**2.-** En una segunda fase, la Comisión Asesora de Innovación Educativa elaborará una propuesta tras la revisión de los proyectos presentados por los Centros de la UPM, se analizarán los objetivos y actuaciones seleccionadas y su coherencia con la situación de cada Centro, así como la selección y denegación de proyectos efectuada y el grado de adecuación del conjunto de actividades a desarrollar con el fin de que permitan el alcance de los objetivos de esta convocatoria.

La Comisión Asesora de Innovación Educativa de la UPM, valorará las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Coherencia global del Proyecto. Integridad del conjunto de Proyectos que formen parte de la solicitud y su alineamiento con los marcos de referencia definidos en esta convocatoria.
- Nivel de desarrollo del proyecto y de concreción de los objetivos propuestos y de las acciones a través de las cuales alcanzarlos.
- Resultados previstos en cada uno de los proyectos que forman la solicitud y en el conjunto de ellos. Definición de indicadores que permitan evaluar su consecución.
- Nº de profesores implicados en el proyecto.
- Viabilidad de desarrollo del proyecto presentado.
- Adecuación del presupuesto a las actividades y objetivos planteados.
- Cofinanciación del proyecto por parte del Centro o Centros solicitantes, así como de los Departamentos a los que están adscritos el PDI participante, o de cualquier otra fuente externa.
- Acciones previstas de forma concreta para la difusión de resultados.

- Aquellos otros aspectos que sean relevantes a juicio de la Comisión Asesora de Innovación Educativa.

**3.-** En una tercera fase será la Comisión Permanente de la Universidad Politécnica de Madrid la que, previo informe de la Comisión Asesora de Innovación Educativa de la UPM, acordará las subvenciones definitivas que se conceden a cada proyecto preseleccionado por el Centro. Esta tercera fase de resolución de la convocatoria finalizará durante el mes de octubre de 2012.

**QUINTA.- Plazos de elaboración y presentación de propuestas.**

A los efectos de realizar la preselección interna de proyectos, el Centro establece el siguiente calendario acorde con los plazos establecidos en la Clausula Quinta de la convocatoria 2012 de Ayudas a la Innovación Educativa publicada en <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>

FECHA	ACTUACIÓN
7 de septiembre	Presentación de los borradores de proyectos de innovación educativa que se acogerán a la convocatoria del Centro
12 de septiembre	Preselección de proyectos que serán coordinados por la Escuela Universitaria de Informática.
14 de septiembre	Finalización de reclamaciones contra la resolución de la Comisión Asesora de proyectos de innovación educativa de la EUI.
19 de septiembre	Resolución definitiva de la Comisión Asesora de proyectos de innovación educativa de la EUI sobre los proyectos coordinados por este Centro.
21 de septiembre	Proyectos coordinados por la EUI deben estar cerrados en la aplicación informática del Servicio de Innovación Educativa del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Doctorado. Cierre de la aplicación informática.

Asimismo, en línea con lo definido en la cláusula Quinta de la convocatoria, las fechas clave del proceso de presentación de 'Proyectos coordinados por el Centro' se expresan en la siguiente tabla:



Fecha	Actuación
<b>Antes del 13 de julio 2012</b>	Cada Centro remitirá al <i>Servicio de Innovación Educativa</i> (email: <a href="mailto:innovación.educativa@upm.es">innovación.educativa@upm.es</a> ) el <b>Anexo II</b> indicando los objetivos y actuaciones definidas por el Centro.
<b>23 de julio de 2012</b>	Se abre la aplicación informática del <i>Servicio de Innovación Educativa</i> del <i>Vicerrectorado de Ordenación Académica y Doctorado</i> para que los coordinadores de proyectos comiencen a introducir las propuestas detalladas, en el siguiente enlace: <a href="http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie">http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie</a>
<b>21 de septiembre de 2012</b>	Cierre de la aplicación informática del <i>Servicio de Innovación Educativa</i> para introducir propuestas de proyectos.
<b>Del 21 al 28 de septiembre</b>	<u>Elaboración definitiva y presentación de la propuesta de Centro</u> , contemplando la pre-selección de proyectos realizada, mediante la aplicación informática del <i>Servicio de Innovación Educativa</i> : <a href="http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie">http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie</a>  <b>En esta fase, únicamente la persona designada por el Centro para tal fin tendrá acceso a la aplicación Informática.</b>
<b>Antes de las 14 horas del 5 de octubre de 2012</b>	Cada proyecto preseleccionado por el Centro presentará en <b>Registro</b> , el <b>Anexo III</b> de la convocatoria de la UPM junto con una copia impresa de su solicitud de proyecto .

(Los Anexos II y III están accesible en <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>)

### **SEXTA.- Subvenciones máximas por proyecto.**

Con cargo a los fondos del presupuesto que dotan esta convocatoria, no se podrán conceder más de 10.000 € para cada uno de los proyectos presentados por Grupos de Innovación Educativa ni más de 6.000 € para cada uno del resto de proyectos.

La cuantía global del 'proyecto coordinado de centro' y su distribución en 'proyectos de GIE' y proyectos de 'otros profesores' se ajustará a las delimitadas para cada Centro en el ANEXO I de esta convocatoria.

### **SÉPTIMA.- Partidas subvencionables en esta convocatoria.**

En las solicitudes de estos proyectos podrán demandarse ayudas como gastos elegibles para:

- Becarios de apoyo al proyecto (mediante becas cuya dotación, dedicación y proceso de selección se ajustarán a lo establecido en la 'convocatoria de becas de colaboración de la UPM') que deberán ser adjudicadas antes de la finalización del proyecto. La dotación de las becas será de 1.800€, implicando 250 horas de trabajo.
- Elaboración de materiales didácticos para su uso en los procesos formativos, con especial atención a aquellos de libre acceso a través de la red.
- Material fungible para el desarrollo de nuevas actividades docentes.
- Sólo un 20% de presupuesto total solicitado en el conjunto de proyectos del centro, se podrá destinar a ordenadores personales (portátiles y de mesa). Los límites máximos de subvención para los ordenadores se establecen en esta convocatoria en 500 Euros para ordenadores de mesa y en 600 Euros para ordenadores portátiles. Cualquier propuesta diferente deberá ser justificada en la memoria económica.
- Desarrollo de cursos de formación dirigidos al personal interviniente en el proyecto.
- Un máximo de 1.200€ destinados a difusión de resultados en publicaciones, congresos, foros, jornadas, .... De ámbito nacional o internacional.
- Movilidad del personal vinculado al proyecto.
- Otros gastos justificados vinculados a la puesta en marcha de nuevas actividades docentes.

Salvo en lo correspondiente a becas de colaboración, quedan excluidos expresamente de esta convocatoria la financiación de gastos vinculados a gratificaciones a personal. Asimismo, quedan excluidos los gastos destinados a reformas de inmuebles, adquisición de mobiliario o de equipamiento docente de aulas y laboratorios.

Los proyectos con resolución favorable no podrán transferir los fondos que se les aprueban en las partidas de becarios ni de material informático, en el resto de partidas si se permiten cambios que se solicitarán mediante escrito justificativo al Vicerrector de Ordenación Académica y Doctorado.

**OCTAVA.- Obligaciones que adquieren los proyectos que obtengan subvención.**

- A. Los coordinadores de los proyectos que obtengan subvención en esta convocatoria, adquieren la obligación de cumplimentar en la aplicación informática del Servicio de Innovación Educativa, cuyo enlace se les facilitará en su momento, una memoria de las actividades realizadas, objetivos y resultados alcanzados, y que incluirá en uno de sus apartados la memoria económica de ejecución del proyecto.  
Este procedimiento se realizará antes del 15 de noviembre de 2013, fecha en la que ya se tendrán que haber producido todos los cargos económicos necesarios durante el desarrollo del proyecto y sólo se podrán posponer a esta fecha los gastos derivados de las actuaciones de difusión contempladas en el proyecto.
- B. Asimismo la memoria de resultados del proyecto será posteriormente publicada en abierto en el portal del Servicio de Innovación Educativa de la UPM.  
La no presentación de esta memoria de ejecución será motivo de exclusión del profesorado participante en el proyecto en futuras convocatorias de apoyo a la innovación educativa y a la mejora de la calidad docente.
- C. En el caso de las Jefaturas de Estudios de la Escuela/Facultad cumplimentarán asimismo la memoria en la aplicación informática especificando además de lo anterior, cómo se han coordinado por parte del Centro los distintos proyectos subvencionados, los principales resultados de los mismos, las diferencias producidas respecto al proyecto inicial del Centro y las propuestas de continuación o mejora del proyecto para cursos sucesivos.